



RECONOCE CARGA FAMILIAR A DOÑA MARIBEL QUEVEDO ALBORNOZ

DECRETO 6502
CHILLÁN VIEJO, 20 DIC 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ;el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974.

CONSIDERANDO: Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombran y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud presentada por doña **MARIBEL QUEVEDO ALBORNOZ RUT: 15.756.607-5**, para que se le reconozca la carga familiar por su hijo **JUAN AGUSTIN ESPINA QUEVEDO, c. i. 23.817.224-1**.

El Certificado de Nacimiento emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación folio N° 500035199497 correspondiente a Juan Agustín Espina Quevedo.

La declaración Jurada Simple de doña **MARIBEL QUEVEDO ALBORNOZ**, donde declara no estar percibiendo el beneficio de la carga familiar por su Hijo Juan Agustín Espinas Quevedo.

DECRETO

AUTORIZA a Doña **MARIBEL QUEVEDO ALBORNOZ, RUT: 15.756.607-5** la carga familiar por su Hijo **JUAN AGUSTIN ESPINA QUEVEDO, c. i. 23.817.224-1** a contar del mes de Diciembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV/ DPM/LRM/

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Carpeta Personal, interesado.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL